
MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN ANDALUCÍA"

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y Denominación de la actividad

02.02.08 Estadística de interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: proyecto
- En función de su objeto: actividad de producción

Área temática

Condiciones de vida y bienestar social

Subárea temática

Salud

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

-

Organismo responsable

Consejería de Salud

Unidad ejecutora

Servicio de Información y Evaluación.

Organismos colaboradores y convenio

-

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Mujeres que se someten a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Andalucía, residentes o no en la Comunidad, así como las residentes que la realizan fuera de la misma.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

IVE: Las interrupciones voluntarias del embarazo en España quedan despenalizadas, a través de la Ley Orgánica 9/1985, en tres supuestos concretos:

1. Evitar un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada (no sometido a plazos)
2. Si el embarazo es consecuencia de un hecho constitutivo de un delito de violación, previamente denunciado (dentro de las primeras 12 semanas de gestación)
3. Presunción de graves taras físicas o psíquicas en el feto (dentro de las 22 primeras semanas de gestación)

El 5 de julio de 2010 entra en vigor la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo que introduce el siguiente supuesto:

4. Interrupción del embarazo a petición de la mujer (dentro de las 14 primeras semanas de gestación). En este supuesto, el centro donde se practica la IVE tiene el deber de informar a la mujer sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas a la maternidad. Esta información se da en un sobre cerrado junto con un documento acreditativo de la fecha de entrega, por la que la mujer tiene un periodo de 3 días de reflexión.

Centros: Los centros en los que se practican IVE deben estar particularmente acreditados para realizar este tipo de intervenciones, siendo la acreditación diferente si los abortos a realizar son de bajo riesgo (menos de catorce semanas de gestación) o de alto riesgo (más de catorce semanas de gestación). Actualmente, están regulados por el Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

La información sobre IVE tiene su origen con las Estadísticas de Información Epidemiológica de IVE que se elaboran como consecuencia de la legalización del aborto mediante Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio. A partir de ahí la Consejería de Salud, a través de la Resolución Comunicada de 1987, establece el circuito administrativo a seguir por la información en el ámbito de la Comunidad Autónoma y en octubre-noviembre de 1987 se distribuyen los boletines de IVE a los Centros

acreditados y se inicia por tanto la recogida de información así como la remisión periódica de la información regulada al Ministerio de Sanidad.

Posteriormente, durante los años siguientes se celebran reuniones de los representantes de las Comunidades Autónomas con distintos fines, concretamente:

- En abril de 1989, reunión en Valencia para elaboración de un nuevo Boletín de notificación en el que se garantizara aún más la confidencialidad del circuito.
- El 21 de enero de 1992, reunión en Madrid para revisar el tratamiento informatizado de los datos y la confidencialidad de dicho tratamiento.
- El 22 de noviembre de 2007, para realizar una propuesta de modificación y actualización del Boletín de notificación.
- El 23 de noviembre de 2010, reunión en Madrid para informar del cambio del boletín de recogida de datos, que recoge, entre otras, las modificaciones de la ley orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de esta ley y del Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo, para la recogida de información a partir del 1 de enero de 2011.

En cuanto a la actividad como estadística oficial, se incluyó en el Programa Estadístico de 1993, siendo 1991 el primer año de referencia de datos. A partir del año 2010 y con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2010, se produce un cambio en los resultados ofrecidos, debido a que se ha añadido un nuevo supuesto en las IVEs que provoca una ruptura en la serie a la hora de comparar datos en el campo relativo al motivo de interrupción del embarazo y se añade, se suprime y se modifica algún campo más.

Respecto al desarrollo de actividades similares en otros ámbitos territoriales, podemos decir que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSI) elabora la actividad "Interrupciones voluntarias del embarazo" a partir de la información notificada por las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas difundiendo resultados anualmente sobre el conjunto del Estado. Al mismo tiempo facilita a dichas autoridades sanitarias la información sobre las IVE de mujeres residentes en su comunidad que han abortado fuera de la misma.

Y en cuanto a otras Comunidades Autónomas, la gran mayoría de ellas difunden datos desagregados para su territorio, como por ejemplo, la Consellería de Sanidad en Galicia a través de la actividad "Explotación del registro gallego de interrupciones voluntarias del embarazo", las "Estadísticas de interrupciones voluntarias de embarazo" del departamento de sanidad en Cataluña, o la Consellería de Salud, Familia y Bienestar Social de la Islas Baleares con la actividad entre otras.

Justificación y utilidad

Debido a la creciente notificación de las IVE desde 1991, esta actividad es de gran utilidad para establecer las causas que llevan a las interrupciones del embarazo, las diferencias sociodemográficas de las mujeres que lo realizan, así como las características de los Centros a los que acuden.

Por otro lado esta actividad produce información estadística que puede servir de referencia para posibles actuaciones sanitarias y políticas de Planificación Familiar a los Organismos responsables de estas interrupciones voluntarias.

Esta actividad contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos generales recogidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

1. OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar el conocimiento de los servicios sanitarios públicos, concertados y privados: centros y servicios, actividad, recursos humanos, recursos económicos, etc. pero en lo que respecta a la interrupción voluntaria del embarazo.

Objetivos específicos

Obtener información sobre el patrón demográfico y social de las mujeres que recurren a las interrupciones voluntarias del embarazo, así como sobre las características de los centros a los que acuden.

Ejes transversales

- Cohesión: la actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- Innovación: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: la población es femenina.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: la actividad es pertinente al eje transversal de *evaluación de la eficacia de las políticas públicas* en cuanto que el análisis de la actividad proporciona información útil para la evaluación de políticas públicas en materia de planificación familiar.

2. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: Mujeres en edad fértil, residentes o no en la Comunidad Autónoma Andaluza y que practican una interrupción voluntaria de su embarazo, así como los centros donde se producen dichas interrupciones.

Unidad investigada: Información administrativa contenida en la fuente "Notificación de interrupción voluntaria del embarazo IVE"

Periodicidad en la recogida: Mensual

Desagregación territorial máxima alcanzada: Supramunicipal (Distrito sanitario).

Variables

Desde el 1 de enero de 2011 las variables que se registran son

Código de centro, financiación, fecha de nacimiento, edad, municipio de residencia, provincia de residencia, código postal, país de residencia, país de nacimiento, nacionalidad, año de llegada, convivencia en pareja, nivel de instrucción, situación laboral, ingresos económicos propios, número de hijos, fecha del último parto, número de abortos voluntarios anteriores, fecha del último aborto voluntario, utilización de métodos anticonceptivos y tipo, semanas de gestación, fuente de información de IVE, fecha de intervención, motivo de la interrupción, causas y método de interrupción.

Recogida de información

Esta actividad estadística se realiza a partir de la explotación de información de fuentes y registros administrativos, concretamente de la fuente que se detalla a continuación:

Nombre oficial de la fuente administrativa:

Notificación de interrupción voluntaria del embarazo. IVE

Objetivo principal de la fuente administrativa:

Suministrar información sobre el patrón demográfico y social de las mujeres que recurren a la IVE, identificando áreas de mayor demanda y describiendo características del servicio prestado, tanto por la red pública como privada, servir de orientación para planificación de servicios, promoción de la salud de la mujer. Análisis epidemiológico provincial y regional.

Normativa vigente que regula la fuente:

Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Normativa que crea la fuente u origen de ésta:

Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Obligatoria

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):

Papel e informático. Aplicación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería de Salud

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Viceconsejería

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Notificaciones de intervenciones de interrupciones voluntarias de embarazo realizadas en Andalucía.

Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Sí	Sí	Sí	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
Sí	Sí	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	No	No	Sí
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados

No	No	No	Sí
----	----	----	----

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

Municipal (Centros que practican IVE acreditados)

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Mensual.

El sujeto informante de esta actividad (entendiendo éste como la persona u organismo que debe o tiene la obligación de suministrar la información) es, por tanto, la Consejería de Salud.

El departamento que gestiona la fuente es el mismo que realiza la actividad estadística accediendo a la aplicación del Ministerio. Desde los centros sanitarios en los que se realizan las IVE se remiten a este departamento los cuestionarios en papel grabándose los datos en la aplicación del Ministerio desde la que puede descargarse un fichero conteniendo todas las IVE realizadas en Andalucía, así como las realizadas en otras Comunidades Autónomas en mujeres andaluzas. Estos son los ficheros de datos con los que se realiza la actividad estadística.

Restricciones y alternativas

Restricciones internas. Son consecuencia de dos modificaciones importantes:

- La primera se refiere a la entrada en vigor de la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, con fecha de 5 de julio de 2010. En esta ley se modifican los motivos de interrupción del embarazo. Antes los motivos eran:

- Peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada (1)
- Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras (2)
- Violación (3)

que pasan a ser:

- A petición de la mujer (1)
- Peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada (2)
- Riesgo de graves anomalías en el feto (3)
- Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable (4)

Como se ha indicado, estas modificaciones se implantan a partir del día 5 de julio de 2010, pero el boletín de recogida de datos no se modifica, y se graba la respuesta de la siguiente forma:

"A petición de la mujer (1)" en el lugar de "Violación (3)"

"Riesgo de graves anomalías en el feto (3)" y "Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable (4)" en "Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras (2)"

hasta el 1 de enero de 2011 que empieza a funcionar el nuevo cuestionario (Anexo I)

- La segunda restricción viene dada por el cambio de boletín mencionado antes, con nuevas categorías que, posiblemente, traiga consigo consecuencias en los resultados, típicas, en cualquier cambio en la notificación.

Restricciones externas: A partir del año 2011 se graban los cuestionarios en una nueva aplicación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que funciona vía web.

Los campos obligatorios de cumplimentación y las validaciones mejoran la calidad de los datos. Tanto la grabación, modificación o eliminación de registros como la exportación de ficheros con los registros de la CCAA funciona correctamente. Presenta problema la carga de registros por lote.

Alternativas: El Servicio de Información y Evaluación trabaja actualmente en la creación de un sistema de información que se implementará en las clínicas donde se realizan IVE y permitirá la notificación por vía web. Esta aplicación será distinta a la del Ministerio para ser gestionada en la CCAA y exportará un fichero que se cargará en la del Ministerio ya que la aplicación de este está hecha solo y exclusivamente para que accedan las CCAA.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Actualmente en Andalucía las interrupciones voluntarias del embarazo se realizan en centros particularmente acreditados para realizar este tipo de intervenciones.

Estos centros han de rellenar un cuestionario cada vez que se practica una interrupción del embarazo. En estas notificaciones se recogen todos los datos de la mujer que se somete al aborto.

Los centros deben remitir las notificaciones a meses vencidos, lo cual no siempre ocurre, solicitándose entonces por teléfono. Los cuestionarios se graban en la aplicación informática del Ministerio conforme se van recibiendo. Esta aplicación tiene una pantalla de captura de datos y estos se vierten posteriormente en una base de datos en formato txt,. Esta base de datos es la que se utiliza para la explotación de la actividad estadística.

La aplicación depura la información en el momento de la grabación ofreciendo mensajes de error, estos se subsanan poniéndose en contacto con las clínicas, cuando es necesario.

La aplicación detecta campos obligatorios sin cumplimentar y valida los campos de fecha en relación a otros como edad, fecha de nacimiento, fecha de intervención, etc así como duplicaciones.

El Ministerio realiza una segunda depuración de todas las IVES realizadas en España. Una vez realizada ésta desde cada comunidad autónoma se tendrá acceso a las de sus residentes que abortaron fuera de su territorio. Desde la aplicación se puede en cualquier momento descargar un fichero conteniendo los registros grabados en el periodo de tiempo solicitado. No obstante los datos definitivos se obtienen anualmente debido a los diferentes ritmos de grabación de las CCAA. La Unidad gestora descarga mensualmente un fichero para una vez tratado externamente detectar posibles errores no detectables por la aplicación. Igualmente esta descarga mensual permite llevar un seguimiento en el tiempo del número de IVES notificadas, centros declarantes...etc para detectar desviaciones.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

- Código de centro (codificación interna)
- Municipio de residencia: codificación de municipios del INE
- Provincia de residencia: codificación de provincias del INE
- País de residencia, País de nacimiento, nacionalidad: codificación de países del INE
- Convivencia: Sola (1), En pareja (2), Con padres/familiares (3), Otras personas (4)
- Nivel de instrucción: Analfabeta/sin estudios (1), Primer grado (2), E.S.O. y equivalentes (3), Bachillerato y ciclos de F.P. (4). Escuelas universitarias/ facultades (5), No clasificables por grado y no bien especificadas (6)

- Situación laboral: Trabajadora cuenta propia (1), Trabajadora cuenta ajena (2), Pensionista (3), Estudiante (4), Desempleada o sin empleo(5), Trabajo doméstico no remunerado (6), Otras (7) No consta (8)
- Ingresos económicos propios: sí (1), no (2)
- Procedencia de ingresos: Pareja (1), Familiares (2), Otros (3) No consta (4)
- Fuente de información de IVE: Centro sanitario público (1), Centro sanitario privado (2), Teléfonos de información al ciudadano (3), Amigos, familiares (4), Medios de comunicación (5), Internet (6)
- Utilización de métodos anticonceptivos: sí (1), no (2)
- Tipo: Naturales (1), Barrera (2) Mecánicos (3) Hormonales (4) Otros (5)
- Motivo de la interrupción: A petición de la mujer (1), Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras (2), Riesgo de graves anomalías en el feto (3), Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable (4)
- Causa: Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-9))
- Método de intervención: Dilatación y evacuación (1), Dilatación y aspiración (2), Mifepristona (3), Prostaglandinas (4), Otros (5)

Criterios y variables de clasificación

Las clasificaciones utilizadas son:

- Para el municipio, provincia y país de residencia, tal y como se ha dicho se utiliza la lista estándar aprobada por el INE.
- Para la situación laboral. Clasificación reducida a ocho grupos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones
- Para la Causa: Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-9)

Análisis realizado y metodología

El análisis que se realiza es una estadística descriptiva de los datos según las características sociales y personales de la mujer, de las características sanitarias, de mujeres de menos de 20 años, de mujeres residentes en otras comunidades autónomas que vienen a Andalucía a practicar la Ive, comparación con España y representación de la distribución espacial (mapas).

Control de calidad

Mensualmente se analiza externamente el fichero de IVE grabadas para detectar campos sin cumplimentar, errores de fechas o de codificación y proceder a su cumplimentación y corrección.

Garantía de secreto estadístico

Los registros carecen de datos de identificación personal y la explotación se realiza con una agregación supramunicipal en Distritos Sanitarios.

Normas y estándares de aplicación

-

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y SOCIALES:

IVE SEGÚN PROVINCIA DE RESIDENCIA (NÚMERO Y PORCENTAJE)

IVE SEGÚN GRUPO DE EDAD EN ANDALUCÍA (NÚMERO Y PORCENTAJE)

IVE SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN ANDALUCÍA (NÚMERO Y PORCENTAJE)

IVE SEGÚN NÚMERO DE HIJOS EN ANDALUCÍA (NÚMERO Y PORCENTAJE)

IVE SEGÚN CONVIVENCIA EN PAREJA EN ANDALUCÍA (NÚMERO Y PORCENTAJE)

IVE SEGÚN INGRESOS ECONÓMICOS EN ANDALUCÍA (NÚMERO Y PORCENTAJE)

IVE SEGÚN NACIONALIDAD EN ANDALUCÍA (NÚMERO Y PORCENTAJE)

CARACTERÍSTICAS SANITARIAS:

NÚMERO DE IVE SEGÚN EL NÚMERO DE ABORTOS PREVIOS EN ANDALUCÍA

NÚMERO DE IVE SEGÚN ABORTOS PREVIOS Y GRUPO DE EDAD EN ANDALUCÍA

NÚMERO DE IVE SEGÚN MOTIVO DE INTERRUPCIÓN EN ANDALUCÍA

NÚMERO DE IVE SEGÚN SEMANAS DE GESTACIÓN EN ANDALUCÍA

NÚMERO DE IVE SEGÚN UTILIZACIÓN DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ANDALUCÍA

TASAS:

TASA BRUTA DE IVE POR 1.000 MUJERES DE 15 A 44 AÑOS, POR PROVINCIAS (Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL)

INDICE COMPARATIVO DE LA TASA BRUTA DE IVE DE CADA PROVINCIA CON ANDALUCÍA (Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL)

TASA ESPECÍFICA DE IVE POR 1.000 MUJERES POR GRUPO DE EDAD EN ANDALUCÍA,
PROVINCIAS Y DISTRITOS SANITARIOS (Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL)

IVE EN MUJERES ANDALUZAS MENORES DE 20 AÑOS:

SEGÚN PROVINCIA DE RESIDENCIA

SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN

SEGÚN ABORTOS PREVIOS

SEGÚN MOTIVO DE INTERRUPCIÓN

SEGÚN SEMANA DE GESTACIÓN

SEGÚN UTILIZACIÓN DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

OTROS:

NÚMERO DE IVE DE MUJERES PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

EVOLUCIÓN DE LA TASA BRUTA DE IVE POR 1.000 MUJERES DE 15 A 44 AÑOS, DE ESPAÑA Y
ANDALUCÍA

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Total andaluz, provincia ó distrito sanitario especificados en cada una de las tablas

Unidades de medida utilizadas

Los datos están expresados en valores absolutos de interrupciones

Indicadores que se van a construir

- **Tasa bruta de IVE** por 1.000 mujeres de 15 a 44 años para un ámbito geográfico j y un año X,
que se define como:

$$TB_j^x = \frac{C_{15-44,j}^x}{Pob_{15-44,j}^x} 100$$

Donde

$C_{15-44,j}^x$ es el número de IVE realizados por las mujeres de entre 15 y 44 años en el ámbito geográfico j, durante el año X, y

$Pob_{15-44,j}^x$ es el número de mujeres de entre 15 y 44 años que residen en el ámbito geográfico j durante el año X.

- **Índice comparativo de IVE**, entre el ámbito geográfico j y Andalucía para un año X, que se define como:

$$I_j^x = \frac{TB_j^x}{TB_{Andalucía}^x} 100$$

donde TB es la tasa bruta de IVE por 1.000 mujeres de 15 a 44 años.

- **Tasa específica** de IVE para el grupo de edad i, el ámbito geográfico j y el año X, que se define como:

$$T_{i,j}^x = \frac{C_{i,j}^x}{Pob_{i,j}^x} 100$$

Donde

$C_{i,j}^x$ es el número de IVE realizados por las mujeres del grupo de edad i, en el ámbito geográfico j durante el año X, y

$Pob_{i,j}^x$ es el número de mujeres del grupo de edad i que residen en el ámbito geográfico j durante el año X.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

El plan de difusión llevado a cabo a través del cual el usuario tiene a su disposición los datos relacionados con esta actividad son los siguientes: Interrupción voluntaria del embarazo Año X y Memoria estadística de la Consejería de Salud

5.1. Denominación de la publicación:

Interrupción voluntaria del embarazo Año X

Organismo difusor:

Consejería de Salud

Tipo de producto de difusión (Tablas, servicio, datos espaciales, mapa/plano/fotos, documentos o informes, etc.)

Tablas, documentos o informes

Medio de difusión:

Internet

Url:

[http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Informacion General/p 7 informacion estadistica sanitaria/estadisticas_ive?perfil=org&desplegar=/temas_es/P 7 a ESTADISTICA/&idioma=es&contenido=/sites/csalud/contenidos/Informacion General/p 7 informacion estadistica sanitaria/estadisticas_ive](http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Informacion%20General/p%207%20informacion%20estadistica%20sanitaria/estadisticas_ive?perfil=org&desplegar=/temas_es/P%207%20a%20ESTADISTICA/&idioma=es&contenido=/sites/csalud/contenidos/Informacion%20General/p%207%20informacion%20estadistica%20sanitaria/estadisticas_ive)

Periodicidad de la publicación:

Anual

Periodicidad de difusión de resultados:

Anual

Perfil de los receptores:

Personal sanitario en general, sobre todo trabajadores sociales de los distritos sanitarios, participantes del proyecto "Forma joven" y colaboradores en la redacción de la última Ley del aborto.

Disponibilidad de bases de datos:

Existe la posibilidad de disponer de la información de base por parte de investigadores y del personal técnico de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos:

Se realizan tabulaciones a demanda siempre que lo permita el secreto estadístico.

5.2. Denominación de la publicación:

Memoria de la Consejería de Salud

Organismo difusor:

Consejería de Salud

Tipo de producto de difusión (Tablas, servicio, datos espaciales, mapa/plano/fotos, documentos o informes, etc.)

Tablas, documentos o informes y gráficos

Medio de difusión:

Internet

Url:

http://www.juntadeandalucia.es/salud/channels/temas/temas_es/P_7_a_ESTADISTICA/Memoria_Estadistica_de_la_consejeria_de_Salud/memoria_estadistica?perfil=org&desplegar=/temas_es/P_7_a_ESTADISTICA/&idioma=es&tema=/temas_es/P_7_a_ESTADISTICA/Memoria_Estadistica_de_la_consejeria_de_Salud/&contenido=/channels/temas/temas_es/P_7_a_ESTADISTICA/Memoria_Estadistica_de_la_consejeria_de_Salud/memoria_estadistica

Periodicidad de la publicación:

Anual

Periodicidad de difusión de resultados:

Anual

Variables y plan de tabulación a difundir:

Las descritas en el punto 4.5. En Datos sanitarios básicos, el total por provincia y el porcentaje en menores de 20 años.

Disponibilidad de bases de datos:

Existe la posibilidad de disponer de la información de base por parte de investigadores y del personal técnico de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos:

Se realizan tabulaciones a demanda siempre que lo permita el secreto estadístico.

6. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos

- Un asesor técnico-estadístico, nivel 23, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 15%.
- Un auxiliar administrativo, nivel 14, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 15%.

Recursos materiales

- 2 equipos Intel Pentium 4 CPU 3.40 GHz, 504 MB de RAM
- 1 equipo Intel Pentium 4 CPU 2.40 GHz
- Microsoft Windows XP Profesional versiones 2000 y 2002

Recursos económicos

Esta actividad no genera costes externos

7. CRONOGRAMA

- **Recogida u obtención de la información:**

Los datos se van recogiendo de forma continua durante el año y termina a finales del primer trimestre del año siguiente.

- **Tratamiento y procesamiento de los datos:**

Una vez concluida la fase anterior, el tratamiento de éstos se suele realizar el tercer trimestre del año siguiente; esto era así en años anteriores, pues había que esperar la validación del Ministerio de todos los datos del año (completo); al poder grabarlos en la aplicación vía web se supone que la validación será continua y por tanto más rápida. Se espera poder realizar el tratamiento en el segundo trimestre, desde 2011, sin embargo, hay que tener en cuenta las restricciones comentadas en el punto 3.4.

- **Obtención y difusión de los resultados:**

Hasta ahora no se podía difundir hasta el mes de octubre (datos provisionales) pues había que esperar que el Ministerio enviara los datos de las interrupciones voluntarias de embarazo realizadas por andaluzas en otras comunidades autónomas. Con la nueva aplicación se podrá acceder a estos datos automáticamente, por tanto es posible que se puedan difundir antes de lo reflejado en el cronograma, aunque habrá que considerar las restricciones mencionadas arriba.

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de información de manera continua	Año n-1 y Año n			Año n								
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento y validación de la información recibida							Año n-1					
Obtención y difusión de resultados	Publicación de resultados										Año n-1		

8. ANEXOS

Anexo I. Boletín de recogida de datos vigente desde 1 de enero de 2011

Anexo II. Boletín de recogida de datos vigente hasta el 31 de enero de 2010

Anexo III. Categorías y codificación anteriores al 1 de enero de 2011.

Anexo I



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

NOTIFICACIÓN DE INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

DE ACUERDO CON LA LEY,
ESTE IMPRESO ES ANÓNIMO
Y CONFIDENCIAL
R.D 831/2010

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE CUESTIONARIO LÉANSE POR FAVOR LAS
DEFINICIONES AL DORSO
ESCRIBIR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA
NO ESCRIBIR EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS

NÚMERO DE REGISTRO INTERNO
ESTE NÚMERO SERÁ EL QUE ASIGNE CADA CENTRO SANITARIO PARA POSIBILITAR
LA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN NO PODRÁN
SER HECHOS PÚBLICOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA EN
NINGÚN CASO. ÚNICAMENTE SERÁN UTILIZADOS CON FINES
SANITARIOS Y ESTADÍSTICOS

CÓDIGO DE CENTRO
IVE FINANCIADA PÚBLICAMENTE ☐ SI ☒ NO

A. DATOS DE LA EMBARAZADA

FECHA DE NACIMIENTO		DI	ME	AN	PROVINCIA				
CONVIVENCIA		☐ SOLA ☐ EN PAREJA ☐ CON PADRES/FAMILIARES ☐ OTRAS PERSONAS ⁽¹⁾ ☐ NO CONSTA			LUGAR DE RESIDENCIA	MUNICIPIO			
☐ Con hijos ⁽²⁾ ☐ Sin hijos					RESIDE FUERA DE ESPAÑA	PAÍS DE RESIDENCIA			
PAÍS DE NACIMIENTO					AÑO DE LLEGADA				
NACIONALIDAD					DOBLE NAC.				
NIVEL DE INSTRUCCIÓN ⁽³⁾	☐ ANALFABETAS/ SIN ESTUDIOS ☐ ESO Y EQUIVALENTES ☐ ESCUELAS UNIVERSITARIAS/FACULTADES		☐ PRIMERO GRADO (P.E.D. PRIMARIA Y EQUIVALENTES) ☐ BACHILLERATO Y CICLOS DE FP EQUIVALENTES ☐ NO CLASIFICABLES POR GRADOS Y NO BIEN ESPECIFICADOS		☐ NO CONSTA				
¿TIENE INGRESOS ECONÓMICOS PROPIOS? NO ☐ SI ☐		PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS (rellenar sólo en el caso de que la mujer no tenga ingresos económicos propios)							
		☐ PAREJA ☐ FAMILIARES ☐ OTROS INGRESOS ☐ NO CONSTA							
SITUACIÓN LABORAL		Nº DE HIJOS QUE VIVEN EN LA ACTUALIDAD		FECHA DEL ÚLTIMO PARTO		ME	AN		
1 TRABAJADORA POR CUENTA PROPIA 2 TRABAJADORA POR CUENTA AJENA 3 PENSIONISTA 4 ESTUDIANTE 5 DESEMPLEADA O SIN EMPLEO 6 TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO 7 OTRAS 8 NO CONSTA		Nº DE ABORTOS VOLUNTARIOS ANTERIORES AL ACTUAL		FECHA DEL ÚLTIMO ABORTO VOLUNTARIO		ME	AN		
		¿UTILIZA HABITUALMENTE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?		☐ SI ☐ NO					
		¿DE QUÉ TIPO? ⁽⁴⁾ (Marcar sólo en el caso de utilizar habitualmente métodos anticonceptivos)		☐ NATURALES ☐ BARRERA ☐ MECÁNICOS ☐ HORMONALES ☐ MÉTODOS DEFINITIVOS ☐ OTROS MÉTODOS					

B. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

¿DÓNDE SE INFORMÓ POR 1ª VEZ DE LA POSIBILIDAD DE INTERRUPTIR ESTE EMBARAZO?		☐ CENTRO SANITARIO PÚBLICO ☐ OTROS ☐ CENTRO SANITARIO PRIVADO		TELÉFONOS DE INFORMACIÓN AL USUARIO		☐ AMIGOS/FAMILIARES ☐ MEDIOS DE COMUNICACIÓN ☐ INTERNET ☐ NO CONSTA		
SEMANAS DE GESTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN ESTIMADAS POR EL MÉDICO				FECHA DE LA INTERVENCIÓN ⁽⁵⁾		DI	ME	AN
MOTIVOS DE LA INTERRUPTIÓN DEL EMBARAZO	1	A PETICIÓN DE LA MUJER	CAUSA					
	2	GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA		RIESGO PARA LA EMBARAZADA				
	3	RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO		RIESGO FETAL				
	4	ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA O ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE						
MÉTODO EMPLEADO EN LA INTERVENCIÓN	MÉTODO QUIRÚRGICO		☐ DILATACIÓN Y EVACUACIÓN ☐ DILATACIÓN Y ASPIRACIÓN					
	MÉTODO FARMACOLÓGICO		☐ MIFEPRISTONA ☐ PROSTAGLANDINAS					
	OTROS MÉTODOS, ESPECIFICAR		☐					

NOTA: LAS OPCIONES NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, POR LO QUE PODRÁ MARCARSE MÁS DE UNA.

DEFINICIONES

(1) OTRAS PERSONAS.

Si la mujer convive en pareja y además con otras personas, marcar exclusivamente la opción **EN PAREJA**.

(2) CON HIJOS.

Se refiere a los hijos que tiene la mujer a su cargo, sean o no biológicos.

(3) NIVEL DE INSTRUCCIÓN.

Se diferencian los siguientes Niveles de instrucción:

1. **Analfabeta/Sin estudios.**
 - No sabe leer ni escribir.
 - Enseñanza Primaria incompleta.
2. **Primer grado (6º Educación primaria y equivalentes).**
 - Enseñanza Primaria completa: 6º EP, 6º EGB.
 - Incluye Certificado Oficial de Estudios Primarios.
3. **ESO y Equivalentes:**
 - Enseñanza Secundaria completa: ESO, BUP, FPI, 7º EGB, 8º EGB.
4. **Bachiller y Ciclos FP equivalentes:**
 - 2º Bachillerato, COU, FP de grado medio.
5. **Escuelas Universitarias/Facultades:**
 - Diplomaturas Universitarias.
 - FP de grado superior.
 - Primer ciclo en Facultades Universitarias, Colegios Universitarios y Escuelas técnicas Superiores.
 - Facultades Universitarias, Colegios Universitarios y Escuelas Técnicas Superiores o equivalentes o postgraduados.
6. **No clasificables por grados y no bien especificados.**

(4) TIPOS DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.

1. **Naturales**
 - Ogino
 - Temperatura basal
 - Coito interrumpido
 - Billings
2. **Barrera**
 - Preservativo masculino
 - Preservativo femenino
 - Diafragma
 - Productos espermicidas
3. **Mecánicos**
 - Diu
4. **Hormonales**
 - Anticoncepción oral
 - Anticoncepción inyectable
 - Parches
 - Implantes subcutáneos
 - Anillos vaginales
 - Diu
5. **Métodos Definitivos**
 - Ligadura de trompas
 - Obstrucción tubárica

(5) FECHA DE LA INTERVENCIÓN.

Cuando el método empleado en la intervención sea el farmacológico, la fecha de intervención será la del inicio de la toma.

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DE ACUERDO CON LA LEY,
ESTE IMPRESO ES ANÓNIMO
Y CONFIDENCIAL
R.D. 2409/1986

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN NO PODRÁN SER HECHOS PÚBLICOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA EN NINGÚN CASO. ÚNICAMENTE SERÁN UTILIZADOS CON FINES SANITARIOS Y ESTADÍSTICOS

CÓDIGO DE CENTRO			
IVE FINANCIADA PÚBLICAMENTE	SI	NO	

FECHA DE NACIMIENTO						DÍA	MES	AÑO	LUGAR	MUNICIPIO								
CONVIVE EN PAREJA									SI [1]	NO [2]								
ESTADO CIVIL	[1] SOLTERA	[2] CASADA	[3] VIUDA	[4] DIVORCIADA	[5] SEPARADA					DE	PROVINCIA							
						RESIDENCIA				CODIGO POSTAL								
PAÍS DE NACIMIENTO															AÑO DE LLEGADA			
NACIONALIDAD																		
NIVEL DE INSTRUCCIÓN (1)	[1] ANAFABETA		[3] 1º GRADO		[5] 2º GRADO/2º CICLO				[7] 3º GRADO (Facultades, Esc. Tec. Sup. o equivalentes y postgraduadas)									
	[2] SIN ESTUDIOS		[4] 2º GRADO/1º CICLO		[6] 3º GRADO (Escuelas universitarias o equivalentes)				[8] NO CLASIFICABLE POR GRADOS Y NO BIEN ESPECIFICADO									

SITUACION LABORAL (2)									
MUJER		PAREJA O SUSTENTADOR							
		NO EXISTE							
[0]									
[1]	PATRONA/O PROFESIONAL QUE EMPLEA PERSONAL	[1]							
[2]	EMPRESARIA/O PROFESIONAL QUE NO EMPLEA PERSONAL	[2]							
[3]	PERSONA QUE TRABAJA A SUELDO, JORNAL, COMISIÓN U OTRA CLASE CUALQUIERA DE REMUNERACIÓN	[3]							
[4]	PENSIONISTA	[4]							
[5]	ESTUDIANTE	[5]							
[6]	PARADA/O EN BUSCA DE SU PRIMER EMPLEO REMUNERADO	[6]							
[7]	SUS LABORES	[7]							
[8]	OTRAS (3)	[8]							

TIENE INGRESOS ECONÓMICOS PROPIOS										SI [1]	NO [2]
Nº DE HIJOS QUE VIVEN EN LA ACTUALIDAD		FECHA DEL ÚLTIMO PARTO		DÍA	MES	AÑO					
Nº DE ABORTOS VOLUNTARIOS ANTERIORES AL ACTUAL		FECHA DEL ÚLTIMO ABORTO VOLUNTARIO		DÍA	MES	AÑO					
¿HA ACUDIDO A UN SERVICIO O CENTRO SANITARIO PARA LA UTILIZACIÓN O CONTROL DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS?											
		SI		[1] PÚBLICO							
				[2] PRIVADO							
				[3] OTROS							
		NO		[4]							

¿DÓNDE SE INFORMÓ POR 1ª VEZ DE LA POSIBILIDAD DE INTERRUPTIR ESTE EMBARAZO?	1	CENTRO SANITARIO PÚBLICO	SEMANAS DE GESTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN ESTIMADAS POR EL MÉDICO					
	2	CENTRO SANITARIO PRIVADO			DÍA	MES	AÑO	
			FECHA DE INGRESO					
			FECHA DE LA INTERVENCIÓN					
3	OTROS	FECHA DE ALTA						

MOTIVOS DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	1	PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD FÍSICA O PSÍQUICA DE LA EMBARAZADA	} →	CAUSA						
	2	PRESUNCIÓN DE QUE EL FETO HABRÁ DE NACER CON GRAVES TARAS								
	3	VIOLACIÓN								

MÉTODO EMPLEADO EN LA INTERVENCIÓN	1	ASPIRACIÓN O MINIASPIRACIÓN POR JERINGA	3	LEGRADO	5	INEYECCIÓN INTRAVERNSA	7	HISTEROTOMÍA
	2	DILATACIÓN	4	RU-486	6	INEYECCIÓN INTRAUTERINA	8	HISTERECTOMÍA
NOTA: MÁRQUESE ÚNICAMENTE EL ÚLTIMO MÉTODO UTILIZADO EN LA IVE								
9 OTROS								

ENERO 2007

DEFINICIONES

El Boletín deberá ser rellenado por el médico que realice la interrupción del embarazo.

Como norma general, todas las preguntas en las que se ofrecen varias respuestas serán contestadas marcando en el recuadro correspondiente a la respuesta correcta. Todas las preguntas son de respuesta única excepto Motivos de la interrupción del embarazo.

(1) En los estudiantes se marcará el nivel en el que se encuentren actualmente. En el resto se marcará el nivel superior alcanzado.

Se diferencian los siguientes niveles de instrucción:

1. Analfabeta

Se consideran personas analfabetas aquellas que:

- No pueden leer ni escribir.
- Pueden leer pero no escribir.
- Pueden leer y escribir sólo una o varias frases que recuerden de memoria.
- Pueden leer y escribir solamente números o su propio nombre.

2. Sin estudios

- Comprende a aquellas personas que no han asistido a la Escuela Primaria, al menos durante cinco años escolares y que son alfabetas, es decir, capaces de leer y escribir, comprendiendo una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida corriente.

3. Primer Grado (5º E.G.B. incluido o 1º y 2º ciclo de la LOGSE o equivalentes)

- Educación especial.
- Enseñanza Primaria (cinco cursos escolares como mínimo).
- Enseñanza de Iniciación Profesional (Preaprendizaje Industrial).
- Estudios de Alfabetización de adultos.
- Se incluyen las personas que posean Certificado Oficial de Estudios Primarios.

4. Segundo Grado, 1º ciclo (8º E.G.B. incluido o 3º ciclo de la LOGSE y 1º y 2º de ESO o equivalentes)

- Estudios en Conservatorio de Música (Grado Elemental).
- Estudios de Artes Aplicadas, Oficios Artísticos y Cerámica.
- Estudios de Bachillerato Elemental (General, Laboral o Técnico).
- Otros estudios medios elementales (Capacitación Agraria, Formación Profesional Acelerada (P.P.O.), Auxiliares Administrativos, Cultura General, Mecanografía, Taquigrafía, etc.).

5. Segundo Grado, 2º ciclo (B.U.P., C.O.U. o 3º y 4º de ESO, 1º y 2º de bachiller o equivalentes)

- Estudios en Conservatorio de Música (Grado Medio).
- Estudios para acceso a la Universidad de los Mayores de 25 años.
- Estudios de Bachillerato Superior.
- Otros estudios superiores (Arte Dramático y Danza, Secretariado y Administración, Escuelas Oficiales de Idiomas, Azafatas Recepcionistas, Técnicos en Congresos, Secretariado Internacional, Programadores de Aplicaciones y de Sistemas, Mandos Intermedios, Puericultura, Radiotelegrafista, Auxiliar de Vuelo, Escuela de Librería, etc.).

6. Tercer Grado, 1º ciclo

- Escuelas Universitarias o estudios equivalentes cuya duración es de tres años.
- Primer ciclo en Facultades Universitarias, Colegios Universitarios y Escuelas Técnicas Superiores cuya duración es de tres años.

7. Tercer Grado, 2º y 3º ciclo

- Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o equivalentes y postgraduados.

8. No clasificables por grados y no bien especificados

(2) Se considerará la situación ACTUAL y la ocupación principal tanto de la mujer como la de su pareja o aquella persona que ella considere "SUSTENTADOR PRINCIPAL" de la unidad familiar.

(3) Incluye miembros de cooperativas de producción o de comercio que trabajan en la misma y participan de sus beneficios; personas que trabajan sin remuneración reglamentada en la empresa o negocio de un familiar con el que convive, así como otras situaciones distintas a las descritas anteriormente.

Anexo III. Categorías y codificación anteriores al 1 de enero de 2011.

En la siguiente relación aparecen sólo los que se modificaron.

- Convivencia en pareja: sí (1), no (2)
- Estado civil: Soltera (1), casada (2), viuda (3), divorciada (4), separada (5)
- Nivel de instrucción: Analfabetas (1), Sin estudios (2), Primer grado (3), Segundo grado (primer ciclo) (4), Segundo grado (segundo ciclo) (5), Tercer grado (Escuelas Universitarias o equivalentes) (6), Tercer grado (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o equivalentes y postgraduadas) (7), No clasificable por grados y no bien especificado
- Situación laboral: Clasificación reducida a ocho grupos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones
- Ingresos económicos propios: sí (1), no (2)
- Utilización de centro de planificación familiar: sí (1) (En este caso se indica: público 1, privado 2, otros 3), no (2)
- Fuente de información de IVE: Centro sanitario público (1), Centro sanitario privado (2), Otros (3)
- Motivo de la interrupción: Peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada (1), Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras (2), Violación (3). Puede ser uno de los motivos, ó el 1º y el 2º, ó el 1º y el 3º.
- Método de intervención: Aspiración o miniaspiración por jeringa (1), Dilatación (2), Legrado (3), Abortivos orales (4), Inyección intravenosa (5), Inyección intrauterina (6), Histerotomía (7), Histerectomía (8), Otros (9)